



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N° 1464/020

Montevideo,

07 JUL 2020

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que la interesada solicita información relacionada con Convenios celebrados entre esta Secretaría de Estado y Cooperativas de Interpretes de Lengua de Señas Uruguayas;-----

CONSIDERANDO: que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010;-----

EL DIRECTOR GENERAL

DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

*(En ejercicio de las atribuciones delegadas
Resolución N° 785/020 de 17 de marzo de 2020)*

RESUELVE:

1°.- Acceder a la solicitud de información pública efectuada por _____ al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, relacionada con Convenios celebrados entre esta Secretaría de Estado y Cooperativas de Interpretes de Lengua de Señas Uruguayas,

adjuntando a tales efectos informe del Programa Nacional de Discapacidad.-----

2º.- Comunicar, notificar, etc.-----



Dr. NICOLÁS MARTINELLI
Director General de Secretaría
MIDES